

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAMAYOR

Anuncio

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, la subasta de 50 hayas con 40 metros cúbicos en el monte «Corralín y Busmardero», número 159, tasadas en 1.600 pesetas y 81 pesetas de indemnizaciones a cargo del rematante, más la entrega, y 50 robles con 50 metros cúbicos, tasados en 3.250 pesetas y 105,25 pesetas de indemnizaciones, más la entrega a cargo del rematante igualmente, concedidos para el año forestal de 1944-1945, de los montes de utilidad pública señalados, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 260, de fecha 21 de noviembre próximo pasado, se anuncia por el presente dicha subasta que tendrá lugar en Villamayor (Piloña) en el lugar donde acostumbra a celebrar sus asambleas esta Entidad, el día 25 de febrero y hora de las doce de la mañana, con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en dicho diario oficial, a las que establece el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924 y a las que a continuación se expresan:

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, uno solo para ambos productos, acompañadas de la cédula personal del interesado y del justificante de haber depositado como fianza provisional el diez por ciento de la tasación señalada a los productos e indemnizaciones indicadas. Las proposiciones se presentarán durante media hora a contar desde la señalada para la subasta.

La fianza se constituirá en metálico mediante entrega contra recibo hecha al Presidente de la Junta Vecinal de esta Entidad o en la Caja General de Depósitos y cuya fianza asciende a la cantidad de quinientas tres pesetas con sesenta y cinco céntimos en conjunto.

El plazo para constituir la fianza, condición indispensable para tomar parte en la subasta, será desde el día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior inclusive, a la celebración de aquella y durante las

horas hábiles. Dicha fianza se elevará al veinte por ciento de la adjudicación, convirtiéndola en definitiva por el adjudicatario dentro de los ocho días siguientes a la citada adjudicación y será devuelta la que hubieren constituido los demás licitadores en igual plazo.

Los licitadores quedan obligados a licitar a los dos productos objetos de la subasta, no siendo admitidas ofertas o pliegos para uno solo de los productos mencionados.

La subasta se adjudicará por la mesa provisionalmente y en el mismo acto, al autor de la proposición más ventajosa y definitivamente por la Junta Vecinal de esta Entidad.

Fermeará la Mesa el Presidente de la Junta o quien haga sus veces, uno de los vocales de la misma y el que generalmente actúe de Secretario que dará fé del acto.

En la subasta no se admitirá ninguna proposición que no cubra el importe de la tasación e indemnizaciones señaladas para los productos objeto de licitación.

El plazo para la explotación de las maderas será el que se señala en el referido pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de 21 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamayor, a 12 de enero de 1945.
—El Presidente de la Junta Vecinal, José Estrada.

Modelo de proposición (papel sellado de la clase correspondiente):

Don... vecino de..., mayor de edad, provisto de la cédula personal últimamente expedida que acompaña, ofrece por los productos maderables del monte «Corralín» y «Busmardero», número 159, a que se refiere el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la Entidad Local Menor de Villamayor, la suma de... pesetas (en letra), comprometiéndose al extracto conocimiento de las condiciones que conoce con todo detalle.

(Fecha y firma del licitador o representante legal).

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado como queda advertido, que deberá llevar la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de productos maderables del monte «Corralín», y «Busmardero», número 159 del Catálogo». —En el reverso: Nombre, apellidos y domicilio del licitador.

DE NOREÑA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal de Noreña durante el mes de noviembre de este año, que formula el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Municipal.

Sesión de 3 de noviembre de 1944

Aprobada el acta de la sesión del 27 de octubre, se acordaron pagos sobre jornales de la semana y facturas de teléfonos y de Julio Sáiz, más trabajos del Matadero a Valentín Riestra y Coloma Lorenzana.

Fue acordada la consiguiente inspección sanitaria minuciosa, en la industria de carnes, cumpliéndose lo interesado por el Veterinario municipal. Y se dejó para estudio y aprobación en la sesión próxima, lo relativo al presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año próximo.

Sesión de 10 de noviembre

Quedó aprobada el acta de la sesión del 3 de este mes, el pago de jornales de la semana, otro por recogida de basuras durante el mes de octubre y facturas de Josefa Ortea y del Ferrocarril de Langreo.

También se aprobó la recaudación del mes de octubre por impuesto de usos y consumos y la general del Ayuntamiento del mismo mes, por la cantidad de 23.597,03 pesetas.

Se autorizó a Manuel Fernández, para levantar 8 metros de muro.

A Jesús Alvarez Colurga, para reparar una pared y nombrar a José Juñquera Olay, para hacer el Mapa Municipal de Abastecimiento, acordándose también la concesión del 50 por 100 de quinquenios al empleado Hilario Huergo Fernández.

Fue aprobado también el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año de 1945, por la cantidad de pesetas 365.000, de uno y de otro.

Sesión de 17 de noviembre

Se aprueba el acta de la celebrada el 10 de este mes.

Se acuerda el pago de los jornales de la semana, y las facturas a D. Joaquín García Esteban, D. Lorenzo Villa Fonseca y a Ercoa, S. A.

También se aprobó el extracto de

acuerdos del mes de octubre, que formará el Secretario del Ayuntamiento y designar al Sr. Alcalde para representar a este Municipio en la Junta Carcelaria de Siero, designándose la Comisión que había de recibir al Sr. Obispo.

Sesión de 24 de noviembre

Quedó aprobada el acta de la celebrada el 17 de este mes y aprobada la lista de los jornales eventuales de la semana.

Se acordó también pagar facturas a Morgán Eliot y a Ramón Blanco, así como reparación de una trompeta de la Banda de Música.

Quedó acordado no autorizar la construcción de ninguna obra destinada a construcción de viviendas, sin previo informe de la Fiscalía de la Vivienda, salvo que se refieran a tejidos, blanqueo, etc.

Acordándose también autorizar al Sr. Alcalde para disponer lo que convenga referente a la posesión del Sr. Obispo, como Conde de Noreña, celebrándose sesión extraordinaria a este efecto en el atrio de la Iglesia parroquial.

Sesión extraordinaria de 26 de noviembre

Trasladada la Corporación Municipal al atrio de la Iglesia parroquial de esta villa de Noreña para recibir a su llegada al muy ilustre Doctor D. Benjamín de Arriba Castro, que, como Obispo de Oviedo, es el titular del Condado de Noreña, en virtud de cesión de tan nobilísimo título otorgado por el Rey D. Juan I, en las Cortes de Segovia, el año 1383 y darle posesión de tal dignidad, celebrado todo con la debida solemnidad y con asistencia de las Autoridades de todos los órdenes en este concejo, más una gran mayoría del vecindario del mismo, la Corporación, cumplidos los requisitos y ceremonias debidas, acordó que se dé posesión inmediata del Condado de Noreña a su Conde, el titular de derecho, Excmo. e Ilmo. Sr. D. Benjamín de Arriba Castro, Superior Eclesiástico de la Diócesis de Asturias. Y el señor Alcalde así lo verificó en el acto.

Noreña, 11 de diciembre de 1944.
—El Secretario, Luis G. del Campo.
—V.º B.º: El Alcalde.

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el mes de diciembre, que formula el Secretario y somete a la aprobación del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Municipal.

Sesión de 1.º de diciembre de 1944

Se aprobó la sesión o acta anterior, y se acordaron pagos de jornales de la semana y facturas a Julio Sáiz, Aranzadi, Marino Blanco, José Vigil y Rafael Junquera.

Se acordó exigir la cédula de habitabilidad a toda persona que solicite autorización para suministro de aguas potables en su casa vivienda, y se acordó denegar la reposición solicitada por D. José García Cueto, contra acuerdo de esta Gestora, tomado en sesión de 18 de agosto último.

Sesión de 15 de diciembre

Fué aprobada el acta de la celebrada el 1.º de este mes.

Se acordaron pagos de jornales eventuales y facturas a Eloy Cuesta, Ercoa, S. A., Sellos Municipales, Francisco Martínez, consumo de aguas, Emilio González, Joaquín Soldevilla, José Rodríguez Arbesú, Ferrocarril de Langreo y Juan Junquera.

Quedó acordada la distribución de fondos para este propio mes y aprobada la recaudación mes de noviembre para usos y consumos (511,05 pesetas) y la de arbitrios durante igual tiempo importante a 25.533,82 pesetas, acordándose adquirir libros de contabilidad y de actas de los acuerdos municipales.

Sesión de 22 de diciembre

Aprobada que fué el acta de la celebrada el 15 de este mes, se acordó pagos de jornales eventuales y facturas de Ramón Blanco Sánchez, a Bayer Hermanos y Compañía, Abelardo Ablanado, José Ramón Blanco, viuda de Benigno García, así como designar a D. José Antonio Vallina Arbesú para el cargo de Vocal de Libertad Vigilada. Designándose el sueldo o aplicando el crédito para pago de sueldos y material para la Junta Municipal de Libertad Vigilada.

De igual modo se aprobó el informe a remitir al Gobierno Civil de la provincia sobre la división territorial del partido judicial de Siero, a los efectos de señalar las Comarcas judiciales. Acordándose conceder a los empleados municipales una semana de gratificación de sueldo de que disfrutará 100 pesetas a las viudas de empleados municipales que fueron de esta villa y 300 pesetas para los niños del Catecismo.

Sesión de 29 de diciembre

Leída el acta de la sesión de 22, fué aprobada.

Acordado el pago de jornales eventuales de la semana, alumbrado público del tercer trimestre de este año y facturas de la Sociedad General de Autores de España, Salvador Basas Bayer, Teléfonos, Josefa Ortea, Morgán Elliot, José Antonio Alvarez y Anita Díaz.

Se autorizaron aperturas de hue-

cos de la casa de César Ortea Bobes y hacer cargo al Administrador de arbitrios de 2.000 sellos municipales de 3 pesetas uno, para justificantes de pago de arbitrios o impuestos.

Noreña, 30 de diciembre de 1944.—El Secretario, Luis G. del Campo.

Aprobado el precedente extracto de acuerdos en sesión del día 12 de enero de 1945.—El Secretario, Luis G. del Campo.—V.º B.º El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Se hace público para general conocimiento, que en el sorteo celebrado el día 3 de enero de 1945, para la amortización de obligaciones del Empréstito municipal, resultaron amortizadas las siguientes:

184, 701, 1.141, 1.140, 887, 202, 189, 287, 286, 285, 862, 949, 1.157, 299, 604, 740, 29, 1.179, 569, 1.175, 1.046, 549, 635, 824, 221, 691, 529, 1.098, 822, 903, 811, 902, 392, 528, 1.050, 455, 1.069, 357, 856, 465, 657, 1.190, 1.027, 254, 1.126, 848, 231, 302.

Grado, 11 de enero de 1945.—El Alcalde, Ramón R. Mallo.

DE GIJON

(Continuación)

Sesión del día 20 de Junio de 1944.

Se aprobó lo informado por el señor Teniente Fiscal de la Vivienda, en instancia de D. David Ordóñez, solicitando la habitabilidad de una casa sita en Ceares.

Se acuerda prolongar en su alineación actual la calle de Vicente Jove a desembocar en la Fábrica de Loza.

Fué aprobado el presupuesto para instalar dos focos eléctricos en la calle de Ezcurdia.

Fueron aprobados varios contratos de suministro de agua.

Quedó aprobado el presupuesto para la instalación de la red de aguas en la calle del 2 de Mayo.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 16.768,66 pesetas.

Fué aprobado un concursillo de arrastres para los casos en que se precise.

Se acuerda que la Comisión de Ingeniería estudie si es factible la adquisición de un camión, con la cantidad que pudiera economizarse de arrastres.

Se acuerda conceder un cupo de agua gratuito a la Escuela Media de Pesca.

Quedó enterada la Permanente del balance de operaciones correspondientes al pasado mes de mayo.

Se acuerda abonar a la Junta Local de Salvamento de Naufragos, la cantidad de 1.500 pesetas que figura en presupuesto.

También se acuerda conceder a la Escuela Media de Pesca, la cantidad de 5.000 pesetas que figuran consignadas en presupuesto.

Igualmente se acuerda conceder a la Escuela Elemental de Pesca del Gremio de Mareantes, la cantidad de 3.000 pesetas que figura consignadas en presupuesto para la misma.

Se acuerda dejar ocho días sobre la mesa el asunto referente a escrito del Sr. Arquitecto, solicitando se de-

claren los conceptos por los que han de percibir los derechos pasivos.

Se acuerda abonar al Real Gijón la cuota anual de los socios del mismo, empleados en este Ayuntamiento.

Se acuerda que el bando que se publicará para la playa se haga cumplir con la máxima energía y que se impongan sanciones a los infractores del mismo.

Se dió por enterada la Permanente del expediente de depuración de doña Carmen Conde Perez.

También se dió por enterada de la resolución del Ministerio de la Gobernación en el expediente de depuración del bombero municipal don José Suarez Costo.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que resuelva en el asunto referente al cierre del solar donde se ha de construir la Sucursal del Banco de España.

Se acuerda pasar a la Comisión de festejos una instancia de don Temístocles Miravalles, para instalar una tómbola en la calle de Alvarez Garaya.

Se dió por enterada la Permanente de una carta del periódico «Hispano» de La Argentina, interesando se dé el nombre de Argentina a una calle de la población.

Se dió por enterada la Permanente de sendas cartas del Director General de la Guardia Civil y del Teniente Coronel Jefe de la 241 Comandancia, respecto al Cuartel del Llano.

Fué aprobada un acta de conformidad por los derribos llevados a cabo por los rojos, firmada por doña Cecilia Rivero Piñera e hijos.

Se acuerda hacer el acta correspondiente para adquirir a don Victoriano Sánchez y hermana la totalidad de un solar de la calle de Jovellanos.

Fueron aprobadas las condiciones para el arriendo del campo de deportes de «El Molinón».

Quedan aprobadas las bases para la provisión de la plaza de Inspector de la Guardia municipal.

El Sr. San Juan interesa que todas las instancias de petición de barracas en el ferrial las informe la Comisión de Festejos.

Se acuerda convocar para el próximo Viernes para tratar del suministro de agua al puerto del Musel.

Se acuerda oficiar a la Comisión de Hacienda para que estudie la modificación de la Tarifa sobre bicicletas.

Se acuerda que el sereno Sr. Caicoya, que se encuentra ciego, envíe instancia solicitando una cantidad.

El Sr. Pondal dá cuenta de que el Sr. Obispo quiere venir a colocar la primera piedra de la Iglesia de San Pedro, contestándole la Presidencia.

(Continuará)

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LENA

Cédula de citación

El señor don José Vázquez Suárez-Zarracina, Juez municipal de este término, en la demanda de juicio verbal civil, promovida por don Adolfo Fernández Fernández, del comercio

de esta villa, contra don Patricio López Prieto, mayor de edad, casado, minero y vecino que fué de Moreda, término de Cabañaquinta, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre pago de quinientas treinta pesetas y las costas, acordó con esta fecha se cite a dicho demandado a fin de que comparezca en este Juzgado el día seis de febrero próximo y hora de la once, al objeto de celebrar el juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y a fin de que tenga efecto dicha citación, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado.

Pola de Lena, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—

El Secretario, Francisco Díaz.—V.º B.º, El Juez, José Vázquez Suárez Zarracina.

DE OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de primera instancia e instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Manuela Josefa Camoyrán Muñiz, mayor de edad, viuda, vecina de esta capital, sobre que se la declare única heredera reservataria de María del Rosario Carral Camoyrán, natural de esta capital, que falleció en la misma el diez y seis de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, sin otorgar testamento, habiendo sido declarado único heredero el ascendiente que le sobrevivió, su padre don Agustín Carral Villaverde, con la reserva establecida en el artículo ochocientos once del Código civil.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tales bienes reservables para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el término de treinta días.

Dado en Oviedo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Carlos Alvarez.—El Secretario, P. H.: César Avello.

DE GIJON

Edicto

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de Instrucción número uno de Gijón.

Hago público: Que habiendo sido aprehendido Manuel Lorenzo Castro-mán, (a) Falange, de veintiocho años, hijo de Manuel y Juana, casado, marinerero, natural de Villagarcía (Cambados), vecino últimamente de Gijón, procesado en sumario número ciento cincuenta y seis de mil novecientos cuarenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, se deja sin afecto, a medio del presente la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número doscientos ochenta y siete de veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, llamando a dicho sujeto.

Dado en Gijón, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel Sarmiento Suárez.—El Secretario, Ramón M. Morán.